



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 10 DE MARZO DEL 2026

En Villa de Guadalupe, S.L.P. Siendo las 13 horas con 06 minutos de día 10 de marzo del año 2026, día y lugar donde fueron convocados los integrantes del H. cabildo. A la **TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, como lo indica la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Artículo 21, capítulo III fracción I, reuniéndose en el salón de cabildo de esta presidencia municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. Contando con la presencia del C. Emiliano Zapata López, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Así como también la Lic. Yulisa Flores Rodríguez, primer regidor. La Lic. Micaela Peña Rodríguez, segundo regidor. C. Moises Blanco Rojas, tercer regidor. La C. Diana Lucero Ledesma Salazar, cuarto regidor. La C. Marta Estrada Duque, quinto regidor y La C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. El Lic. Saúl Castillo Mendoza, Síndico Municipal y el L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento con el fin de llevar acabo esta sesión ordinaria bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DÍA"

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. REFORMA Y/O ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 122 TER, 114, 133, 12 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El secretario general del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, Prof. Ruben Mata Zavala, toma la palabra dando la bienvenida a la **TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA** a los presentes y da inicio con la sesión.

1.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE CABILDO CONSTITUCIONAL 2024-2027. Como primer punto toma la palabra el L.E.M. Ruben Mata Zavala, secretario general del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista

Diana L. Ledesma S.

Moises Blanco R.

Yulisa Flores
me



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

correspondiente y verificar si existe **quórum legal**, haciendo mención que la C. Mariela Rosales Flores, sexto regidor. Presenta dispensa por nacimiento de su bebe. Así mismo se hace constar la inasistencia de la Lic. Micaela Peña Rodríguez, segundo regidor; quien no presentó justificación alguna para su inasistencia a esta sesión. Aun así, existe quórum legal para la realización de la **TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**.

2.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. A continuación, toma la palabra el C. Emiliano Zapata Lopez, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Para llevar a cabo el protocolo de instalación legal de la sesión, siendo las 13 horas con 11 minutos del día 10 de marzo del presente año.

3. REFORMA Y/O ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 122 TER, 114, 133, 12 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Continuando con el orden del día y en voz del L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., quien presenta la solicitud para la aprobación de la reforma al Artículo 122 TER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de un servicio profesional de carrera que reglamente las bases para el ingreso, permanencia, formación, profesionalización, y actualización de los servidores públicos de la fiscalía, el cual estará regido por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, mérito, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos.

El fiscal general presentará a los poderes, legislativo; y ejecutivo, un informe escrito de sus actividades, a la primera quincena del mes de noviembre de cada año; con excepción del último año de su periodo constitucional, en cuyo caso deberá hacerlo la primera quincena del mes de octubre y, en su caso, comparecerá personalmente ante el Congreso del Estado a la glosa de este, dentro de los treinta días posteriores a la entrega del informe escrito.

Continuando con el punto número tres del orden del día y en voz del L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., quien presenta la solicitud para la aprobación de la reforma a los Artículos 114, y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia en el caso de las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal, los tabuladores deberán garantizar, como mínimo una remuneración mensual neta equivalente al monto de \$14,000.00 pesos (Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.), expresando en su equivalente en UMA vigente, sin que la actualización anual pueda implicar una disminución del monto percibido. Lo anterior, sin perjuicio de que los Ayuntamientos otorguen remuneraciones superiores conforme a su capacidad financiera.

Diana Zulema S.
Moises Barco R.

✓
E
yes.
mte



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Para concluir con el punto tres y en voz del L.E.M. Rubén Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., que adiciona el Artículo 12 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

En el Estado de San Luis Potosí, toda persona tiene derecho al cuidado, entendido como las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas, abarcando las tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los hogares, el cuidado de los miembros de la familia, la educación de hijas e hijos y el propio autocuidado.

El derecho al cuidado incluye el reconocimiento del derecho a recibir cuidados, a cuidar al autocuidado, así como al reconocimiento del valor del trabajo de cuidados y la garantía de los derechos de personas que proveen cuidados, independiente de su situación de vulnerabilidad o que requieran de cuidados especiales, ayudas técnicas o apoyos humanos, sobre la base de los principios de igualdad, universalidad, progresividad y no regresividad y corresponsabilidad social y de género.

Esto se realizará bajo un diseño de derechos humanos y perspectiva interseccional, con especial enfoque en niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, poblaciones LGBTQ+, personas con discapacidad, vulnerabilidad y personas que requieran de cuidados especiales, ayuda técnica o apoyos humanos, fomentando el adecuado ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras de estas en el núcleo familiar, en lo público y privado.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes del Honorable Cabildo que se encuentren a favor, lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, quedando aprobado por mayoría con 6 votos a favor.

4.- ASUNTOS GENERALES. - Toma la palabra el L.E.M. Ruben Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. Quien se dirige al H. Cabildo para preguntar Toma la palabra el L.E.M. Rubén Mata Zavala, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., quien se dirige a los integrantes del H. Cabildo para preguntar si alguno de los presentes desea someter a consideración algún asunto general.

Acto seguido, da a conocer que ingresara al recinto la C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo, en su carácter de Contralora Interna del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., quien toma el uso de la voz, para informar al H. Cabildo que, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se presenta el **INFORME DE CONTROL INTERNO correspondiente al ejercicio 2025**, el cual se anexa a la presente acta de fecha 10 de marzo de 2026.

Yolke

Diana J. Ledezma S.

Moises Blanco Ro

M



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotados los puntos del orden del día, el L.E.M. Ruben Mata Zavala, toma la palabra y pide al C. Emiliano Zapata Lopez, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Que de por clausurada la **TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA**; quien toma la palabra y da a conocer que siendo las 13:00 horas con 26 minutos del día 10 de marzo del 2026, queda clausurados, aprobados y validados todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria.


C. Emiliano Zapata Lopez.
Presidente Municipal.


Lic. Yulisa Flores Rodríguez.
Primer Regidor

Lic. Micaela Peña Rodríguez.
Segundo Regidor


C. Moises Blanco Rojas
Tercer Regidor


C. Diana Lucero Ledesma Salazar.
Cuarto Regidor


C. Marta Estrada Duque.
Quinto Regidor

C. Mariela Rosales Flores
Sexto Regidor


Lic. Saul Castillo Mendoza
Síndico Municipal


L.E.M. Ruben Mata Zavala
Secretario General H Ayuntamiento